

COMITÉ DE SELECCIÓN

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	001-2025-MPCP-OEC-SIE
		Fecha del informe	27.02.2025

2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
---	---	--

3	ANTECEDENTES
<p>Con fecha 14 de febrero de 2025, se convocó el procedimiento de selección Subasta Inversa Electronica N° 002-2025-MPCP-OEC-SIE - Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICION DE COMBUSTIBLE (GASOLINA REGULAR) PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO - EJERCICIO FISCAL 2025, valor estimado S/ 755,398.48 (Setecientos Cincuenta y Cinco Mil Trescientos Noventa y Ocho con 48/100 soles) , con IGV</p> <p>El Registro de Participantes y presentación de ofertas inició el 17 de febrero y finalizó el 25 de febrero del 2025; en el cual se registraron en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, las Empresas , NEGOCIACION CULTURAL IMPORT S.A.C., SERVICIOS AMBIENTALES CESMA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, INVERSIONES R. ORTIZ S.A.C.</p> <p>Asimismo, de los 03 participantes registrados solo 01 presento su oferta en el sistema electronico del contrataciones de estado, en la fecha y horario señalados en las bases, y al tener una sola oferta valida; en aplicación al Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Organo Encargado de las Contrataciones declara DESIERTO el procedimiento de seleccion.</p>	

4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO	
4.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE (GASOLINA REGULAR) PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO - EJERCICIO FISCAL 2025
4.2	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°002-2025-MPCP-OEC-SIE
4.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA	PRIMERA CONVOCATORIA
4.4	ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	PAQUETE UNICO

5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.	
	Se registraron tres (03 participantes solo 01 presentaron su oferta en el sistema electronico de contrataciones del estado SEACE.	x
	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	

6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:			
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.		
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.		x
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.		
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.		
6.5	Otras	Los postor que participaron en el periodo de lance y mejoras de precios no formularon sus ofertas, la no admision y descalificacion es responsabilidad de cada postor	x

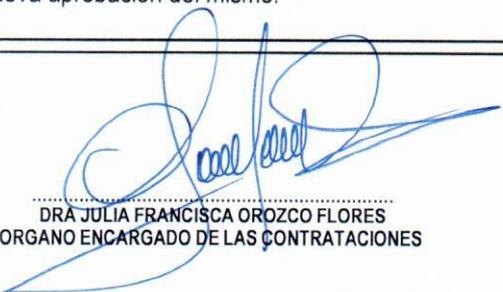
COMITÉ DE SELECCIÓN

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
	Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:	
7.1	El valor estimado, no estuvo acorde con los precios del mercado.	
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	x
7.5	Otros	
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas Luego de revisar las causas que motivaron la Declaratoria de Desierto de la primera convocatoria y adoptar las medidas correctivas antes de proceder con la segunda convocatoria, el organo encargado de contrataciones concluye que esta se ha producido por motivos de que los participantes no presentaron adecuadamente sus ofertas en el Sistema Electronico de Contrataciones del Estado en fecha y hora señalados en las bases debido a que no revisaron sus respectivas ofertas	

8	En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes: 1. Remitir el Expediente al Area Usuaría a fin de evaluar las especificaciones técnicas para ser consideradas en la Segunda convocatoria. 2.- Evaluar por parte de la Entidad si correspondería seguir el procedimiento como Subasta Inversa Electronica o una Adjudicación Simplificada. Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.
----------	---

9	 DRA JULIA FRANCISCA OROZCO FLORES ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	